

término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

Solar en Coria del Río, con su frente a la C/ Tajo, s/n de gobierno, con una superficie de sesenta y siete metros y cinco decímetros cuadrados. Linda por la dicha entrando, con la C/ Júcar, por la izquierda con la que se describe en la escritura de préstamo bajo el número 3, y por el fondo el que se describe bajo el núm. 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Sevilla, al tomo 1004, libro 175, folio 124, finca núm. 8230, inscripción 1.º y 2.º

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, Planta 4.º de esta Capital, el próximo día 18 de julio del corriente año, a las 10,00, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75% del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el art. 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo el remate es de 8.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta núm. 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del tipo del remate.

3. Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueden exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario/a, E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. ONCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1533/95).

Doña M.ª José Pereira Mestre, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Once de Sevilla.

Hago saber: Que por Providencia de esta fecha, dictada en Procedimiento Juicio Sumario de Ley 2.12.1872, que con el núm. 694/91, se tramita en este Juzgado, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, sobre

efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la/s finca/s hipotecada/s que al final se describirá, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera. Los Autos y la certificación del Registró a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FECHA DE LAS SUBASTAS

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Edificio Viapol, Portal B-4.º Planta, Avda. Ramón y Cajal s/n de Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta. El día veintiocho de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la/s cantidad/es en que la/s finca/s há/n sido tasada/s en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica/n. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta. El día veinticuatro de octubre de 1995. Servirá de tipo el 75% de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse la misma circunstancia que la primera se celebrará

Tercera subasta. El día veinte de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda unifamiliar dúplex, marcada con el núm. 14 de la calle Cerezo de la Villa de Rota, desarrollada en dos plantas y convenientemente distribuida con garaje, señalada con el núm. de parcela de la que se apoya. Tiene una superficie incluidas ambas plantas y garajes, de ciento treinta y tres metros treinta decímetros cuadrados, de los que noventa metros cuadrados útiles corresponde y quince metros y catorce decímetros cuadrados útiles a dicho garaje.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.277, libro 415 de Rota, folio 65, finca 18.425.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de ocho millones sesenta mil pesetas (8.060.000 ptas.).

Sevilla, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1495/95).

Doña Rosario Marcos Martín, Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al núm. 868/90-1.º de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Perera, contra doña Guillermina Muriel Moreno, el cual se ha acomodado a los trámites del Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5.5.1994, y he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La Primera, por el tipo pactado, el día 28 de julio de 1995.

La Segunda, por el 75% del referido tipo, el día 29 de septiembre de 1995.

La Tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la Adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, número de cuenta 4035000180868.90, en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.º del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor fuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo asciende a la cantidad de 8.340.000 ptas.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Número 22. Vivienda unifamiliar de dos plantas señalada como 16-B con acceso por el vial número cua-

tro B de la Urbanización «Los Alcores» segunda fase, en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 103, del tomo 354, libro 143, de Maireña, finca 8.746; inscripción 1.º

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1995.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

EDICTO. (PP. 1531/95).

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 1.078/91-1.º, de la Ley 2 de diciembre de 1872, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Martínez Retamero, contra don Francisco José Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, el cual se ha acomodado a los trámites del Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria de conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5.5.1994, y he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La Primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1995.

La Segunda, por el 75% del referido tipo, el día 30 de octubre de 1995.

La Tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018107891, en concepto de fianza, para la primera el 20% del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales proce-